INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 27 de febrero de 2012, se presenta el Informe Final resultante de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 13/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Tercerizados de provisión de alimentos a pacientes y funcionarios del Hospital Geriátrico"**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, ha sido designada la Comisión Evaluadora, con la integración de los siguientes funcionarios: la Dra. María Lourdes Giménez González en representación de la Gerencia de Salud, el Abog. César Emilio Diesel Marín en representación de la Dirección Jurídica, el Abog. Alejandro Mendieta Salinas en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y el Abog. César Ayala Ruiz Diaz como miembro certificado por la DNCP, que fue notificada en fecha 21 de febrero de 2.012.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota Interna DAC/AC6 Nº 054/2012 de fecha 01 de febrero de 2012, la Dirección del Hospital Geriátrico Prof. Dr. Gerardo Buongermini solicita la Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Tercerizados de provisión de alimentos a pacientes y funcionarios del Hospital Geriátrico.

A través del Memorándum DBS/TC/ N° 0122/2012 de fecha 01 de febrero de 2011 la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra incluido en el PAC PROVISORIO 2012, el llamado Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Tercerizados de provisión de alimentos a pacientes y funcionarios del Hospital Geriátrico ID 230.787, por un monto total a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2012 de Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos un mil setecientos ochenta y tres (Gs. 255.801.783).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 000311/12 de fecha 13 de febrero de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 280 del Programa 2, y remite adjunto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0099/2012, con Nº Pac 230787 por un monto de Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos un mil setecientos ochenta y tres (Gs. 255.801.783).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 09/12 de fecha 14 de febrero de 2.012, siendo las 09:00 hs. se dio apertura a la única oferta recepcionada, de acuerdo al siguiente detalle:

- **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS:** Oferta según planilla de precios por un monto total de **Gs. 252.996.500** (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones novecientos noventa y seis mil quinientos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)**. Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A DE SEGUROS Nº de Póliza: 06.1508.34633/000.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
César E. Diesel
Abogado Mat. N° 1296
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Lourdes Giménez
Gerente Reg. Nº 3481
Hospital Geriátrico

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

La Comisión Evaluadora realizó el siguiente análisis de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

Nº de Orden	Documentos Sustanciales	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE

5. INFORME JURIDICO

El Representante de la Dirección Jurídica informa cuanto sigue:

OFERENTE: INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS.
R.U.C.: 411.382 - 9
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 252.996.500.
PRESENTA CONSTACIA SIPE: 1174842.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma reúne sustancialmente la documentación legal exigida en el PBC y en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03.

6. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no tiene errores aritméticos.

7. ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No fueron solicitadas aclaraciones durante la Evaluación de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
César E. Diesel
Abogado – Mat. N° 12.962
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Lourdes Giménez
Hospital Geriátrico

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

						Instituto de Arte Culinario de la Prof. Aida Aquino de Farías		
ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL C/ IVA CANTIDAD MAXIMA
1	90101603-010	Desayuno y Merienda (PACIENTE)	3.045	6.090	Unid.	7.000	21.315.000	42.630.000
2	90101603-010	Almuerzo y Cena (PACIENTE)	3.045	6.090	Unid.	17.000	51.765.000	103.530.000
3	90101603-010	Colaciones***(PACIENTE)	3.045	6.090	Unid.	5.000	15.225.000	30.450.000
4	90101603-010	Colación Funcionarios	213	426	Litros	8.000	1.704.000	3.408.000
5	50202310-002	Agua Mineral sin gas (frío/caliente). **(PACIENTE)	4.388	8.775	Litros	1.500	6.582.000	13.162.500
6	90101603-010	Desayuno (PERSONAL)	137	273	Unid.	10.000	1.370.000	2.730.000
7	90101603-010	Almuerzo y Cena (PERSONAL)	1.679	3.358	Unid.	17.000	28.543.000	57.086.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: SON GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS, IVA INCLUIDO.								252.996.500

9. INFORME TECNICO:

Que, la representante de la Gerencia de Salud, integrante de la Comisión Evaluadora, verificó el cumplimiento de la oferta con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, informando que se ha evaluado exhaustivamente la oferta presentada por el Instituto de Arte Culinario de la Prof. Aida Aquino de Farías, sin hallarse motivo para objeción alguna desde el punto de vista técnico, por lo que la oferta citada cumple con los requisitos técnicos.

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe con la sugerencia de **ADJUDICAR** conforme al siguiente cuadro:

Instituto de Arte Culinario de la Prof. Aida Aquino de Farías

ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL C/ IVA CANTIDAD MAXIMA
1	90101603-010	Desayuno y Merienda (PACIENTE)	3.045	6.090	Unid.	7.000	21.315.000	42.630.000
2	90101603-010	Almuerzo y Cena (PACIENTE)	3.045	6.090	Unid.	17.000	51.765.000	103.530.000
3	90101603-010	Colaciones***(PACIENTE)	3.045	6.090	Unid.	5.000	15.225.000	30.450.000
4	90101603-010	Colación Funcionarios	213	426	Litros	8.000	1.704.000	3.408.000
5	50202310-002	Agua Mineral sin gas (frío/caliente). **(PACIENTE)	4.388	8.775	Litros	1.500	6.582.000	13.162.500
6	90101603-010	Desayuno (PERSONAL)	137	273	Unid.	10.000	1.370.000	2.730.000
7	90101603-010	Almuerzo y Cena (PERSONAL)	1.679	3.358	Unid.	17.000	28.543.000	57.086.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: SON GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS, IVA INCLUIDO.								252.996.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
César Torres
Abogado – Mat. N° 12.962
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
(Dra. María Lourdes Giménez)
Gerente Reg. Nº 3481
Hospital Geriátrico

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS, IVA INCLUIDO.

11. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

Se deberá exigir para la firma del contrato a la firma **Instituto de Arte Culinario de la Prof. Aida Aquino de Farías,** los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
c) Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Es nuestro informe.

Dra. María Lourdes Giménez González
Gerencia de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Lourdes Giménez
Gerente Reg. Nº 5401
Hospital Geriátrico

Abog. César Emilio Diesel Marín
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
César E. Diesel
Abogado – Mat. Nº 12.962
Dirección Jurídica

Abog. César Ayala Ruiz Diaz
Miembro Certificado por DNCP
César E. Ayala
Abogado
Matrícula Nº 10457

Abog. Alejandro Mendieta Salinas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.